

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS SOCIALES**Acuerdo 533/2019, del Consejo de Gobierno Foral de 2 de agosto. Aprobar el nombramiento de don Joseba Mikel Garitano Iriondo como cargo de confianza de secretario del diputado foral de Políticas Sociales**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.11 de la Norma Foral 52/92, de 18 de diciembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava, y en la Disposición adicional cuarta de la Norma Foral 10/2018, de 11 de julio, reguladora del ejercicio del cargo público foral, corresponde al Consejo de Gobierno Foral, a propuesta del diputado o diputada general o diputado o diputada foral correspondiente, el nombramiento de las personas que van a desempeñar funciones de confianza, que ocuparán con carácter no permanente los puestos que, con dicha denominación, figuren en la relación de puestos de trabajo de la Diputación.

En su virtud, a propuesta del diputado foral del Departamento de Políticas Sociales, en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 8.11 de la Norma Foral 52/1992, de 18 de diciembre, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Nombrar a Joseba Mikel Garitano Iriondo para desempeñar el puesto de trabajo reservado a personal eventual de secretario del diputado foral del Departamento de Políticas Sociales, código 1300.009.

Segundo. El presente Acuerdo producirá efectos desde el 6 de agosto de 2019.

Tercero. Publicar el presente Acuerdo en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, 2 de agosto de 2019

Diputado General
RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE

Diputado Foral de Políticas Sociales
EMILIO SOLA BALLOJERA